

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 07

SERIE: 2019-2020

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA O REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ÉSTA A QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS PRESENTE PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CHILD CARE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN); SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMENDAR ÉSTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la Ley de Municipios de Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que un “Municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para (...) el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano”.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 1991, supra, dispone en su artículo 14.002 (a), que todo contrato que se otorgue y firme de acuerdo con dicha sesión deberá ser aprobado mediante resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente.

**POR CUANTO:** La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, enmendado en virtud de la Ley Número 179 del 1ro de agosto de 2003, la cual crea la agencia.

**POR CUANTO:** Mediante los fondos que delega la ACUDEN permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de ésta. Cabe señalar que se autorizan todas las actividades contempladas en el proyecto sometido, de acuerdo a las normas de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas interesa que la ACUDEN delegue fondos provenientes del Sub Capítulo C conocido como “Child Care and Development Block Grant Act”, incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1980 subsiguentemente enmendada del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título VI de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza a la Alcaldesa o Representante autorizado por ésta a someter propuesta solicitando la delegación de fondos, suscribir contrato, enmienda o cualquier otro documento con la ACUDEN, siempre que se relacione con la delegación mencionada en esta sección.

**SECCIÓN 2DA:** Todas las secciones y disposiciones son independientes entre sí en caso de que un Tribunal de Justicia competente declare alguna nula, las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

**SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza o Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

**SECCIÓN 4TA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento, a las agencias estatales principalmente a la ACUDEN y oficinas municipales concernidas.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

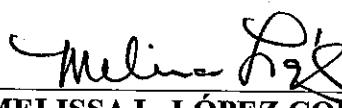
**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 07 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **24 de octubre de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

**Ausente**

**Hon. Carlos A. Colón Beltrán**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de octubre de 2019**.

  
**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**